

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Viernes 15 de Julio de 1983

No. 163

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 1277 — Modificación y Adición al Contrato de Préstamo entre Nicaragua y el BCIE	Pág. 1265
Decreto No. 1278 — Ley Registro Automotor. Reforma	1265
Decreto No. 1279 — Autorización al Ministro Presidente del Banco Central	1266

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	1266
Renovaciones de Marcas	1268
Marcas de Comercio	1269

SECCION JUDICIAL

Remate	1269
Títulos Supletorios	1269
Sentencias de Divorcio	1270
Declaratorias de Herederos	1271
Citaciones de Procesados	1272

JUNTA DE GOBIERNO

Modificación y Adición al Contrato de Préstamo entre Nicaragua y el BCIE

Decreto No. 1277

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.—Se aprueba la Modificación y Adición al Contrato de Préstamo suscrito entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 22 de enero de 1980, por la cual se aumenta el monto del préstamo original en la suma de Trescientos Ochenta Mil Dólares (US\$ 380,000.00), ascendiendo el total adeudado a la cantidad de Un Millón Quinientos Cinco Mil Dólares (US\$1.505,000.00).

Arto. 2.—El aumento, de Trescientos Ochenta Mil Dólares (US\$380,000.00), será amortizado en el plazo de diez (10) años, incluidos dos (2) de gracia, mediante el pago de dieciséis (16) cuotas semestrales iguales y con-

secutivas, de Veintitres Mil Setecientos Cincuenta Dólares (US\$23,750.00) cada una, debiendo pagar la primera transcurridos treinta (30) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la Modificación y Adición. Quedan sin modificación los términos de pago del monto original del préstamo y las demás disposiciones del mismo, en lo no alterado por la modificación y adición a que se refiere esta Ley.

Arto. 3.—Se autoriza al Ministro de Finanzas para que, en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscriba el respectivo Contrato de Modificación y Adición al Préstamo y demás documentos necesarios. Asimismo deberá incluir en los respectivos Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las nuevas obligaciones contraídas.

Arto. 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdoba Rivas.

Ley Registro Automotor. Reforma

Decreto No. 1278

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades y con fundamento del Arto. 23 del Decreto No. 388 del 2 de mayo de 1980.

Hace saber al pueblo nicaragüense:

Unico: Que aprueba las Reformas hechas por el Consejo de Estado en Sesión Ordinaria No. 3 del día quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía", al Decreto "Reforma del Numeral Primero del Decreto 1217 "Ley de Registro Automotor", el que ya Reformado íntegra y literalmente se leerá así:

Arto. 1º—“Se reforma el numeral primero del Decreto No. 1217, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 67 del 22 de marzo de 1983, que modifica el Decreto No. 253 Ley sobre Registro Automotor el cual se leerá así:

Primero: Además de los requisitos exigidos en el inciso f) del Arto. 3º de la Ley sobre Registro Automotor, para que pueda salir un vehículo de cualquier tipo a circular al extranjero, el dueño del vehículo o el conductor en su caso, deberá rendir fianza, depósito en dinero o cualquier otra garantía que sea aceptada por las Jefaturas de Seguridad del Tránsito del Ministerio del Interior.

Esta disposición no será aplicable a los vehículos de transporte Internacional de pasajeros y carga autorizados para prestar el servicio por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte.

En los casos de fianza, el Fiador podrá acreditar su arraigo señalando en la escritura respectiva bienes muebles o inmuebles saneados de los cuales sea propietario.

Arto. 2º—Se reforma el párrafo segundo del numeral segundo del referido Decreto, el cual se leerá así:

“Los dueños de vehículos de uso particular que frecuentemente requieran viajar al extranjero, podrán rendir la fianza expresada en el numeral primero para un período de hasta seis meses”.

Arto. 3º—Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Es conforme, por tanto; téngase como Ley de la República, ejecútense y publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas.

Autorización al Ministro Presidente del Banco Central

Decreto No. 1279

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Considerando:

I

Que la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, en su Reunión Extraordinaria celebrada en su sede el 25 de febrero de 1983, adoptó la Resolución AG-2/83 por medio de la cual se aprobó la “Propuesta para el Sexto Aumento Ge-

neral de los Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

II

Que los países miembros de dicho Banco deberán votar en favor o en contra de dicha propuesta de aumento de recursos del mencionado Banco, emitiendo el voto correspondiente por medio del respectivo Gobernador.

III

Que la Junta de Gobierno considerará conveniente para los intereses de la República emitir el voto aprobatorio de la mencionada propuesta de aumento de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Se autoriza al Cro. Ministro Presidente del Banco Central de Nicaragua, **Luis Enrique Figueroa A.**, en su carácter de Gobernador del BID, para emitir el voto favorable en nombre de la República de Nicaragua acerca de la propuesta para el sexto aumento general de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo según la Resolución AG-2/83 de la Asamblea de Gobernadores del mencionado Banco.

Arto. 2º—Así mismo se faculta al Banco Central de Nicaragua para que en las fechas correspondientes según la Resolución indicada efectúe los aportes por cuenta y a nombre de la República, al capital del BID.

Arto. 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres. — “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3580 — R/F 0753799 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Wagner Electric Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

“W A G N E R”

Clase (11)

Presentada: 5 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 1

Reg. No. 3581 — R/F 0753798 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Otsuka Pharmaceutical Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro marca fábrica:

“L O R A C”

Clase (5)

Presentada: 12 Mayo 1983.

Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3582 — R/F 0753797 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Rorer International
(OVERSEAS) Inc., Estadounidense, solicita Registro
marca fábrica:

"LIDASEC"

Clase (5)

Presentada: 16 Marzo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3583 — R/F 0753796 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Roussel-Uclaf
Société Anonyme, Francesa, solicita Registro
marca fábrica:

"F O R P L I X"

Clase (5)

Presentada: 5 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3589 — R/F 0753795 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado E. I. Du Pont De
Nemours And Company, Estadounidense, solicita
Registro marca fábrica:

"VALPIRONE"

Clase (5)

Presentada: 12 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3585 — R/F 0753794 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado E. I. Du Pont De
Nemours And Company, Estadounidense, solicita
Registro marca fábrica:

"C L O R P I N E"

Clase (5)

Presentada: 12 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3586 — R/F 0753793 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Orsen, Francesa,
solicita Registro marca fábrica:

"I S O M E R I D E"

Clase (5)

Presentada: 19 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3587 — R/F 0753792 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Orsen, Francesa,
solicita Registro marca fábrica:

"I S O M E R A N"

Clase (5)

Presentada: 5 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3588 — R/F 0753791 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Brown & William-
son Tobacco Corporation, Estadounidense, solicita
Registro marca fábrica:

"R I C H L A N D"

Clase (34)

Presentada: 19 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3590 — R/F 0753789 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Sears, Roebuck
And Co., Estadounidense, solicita Registro mar-
ca fábrica:

"S E A R S"

Clase (12)

Presentada: 19 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3592 — R/F 0753786 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Pharmacia AB.,
Sueca, solicita Registro marca fábrica:

"S P H E R E X"

Clase (5)

Presentada: 19 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3593 — R/F 0753785 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera Pallais, apoderado Glaxo
Group Limited, Inglesa, solicita Registro marca
fábrica:

"V E N T I D E"

Clase (10)

Presentada: 12 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 3594 — R/F 0753784 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado The Upjohn Com-
pany, Estadounidense, solicita Registro marca fá-
brica:

"ARBACET"

Clase (5)

Presentada: 12 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.
3 1

Reg. No. 2621 — R/F 0655703 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc, Esta-
dounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 5.

Presentada: 21 Febrero 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Marzo 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 —

Reg. No. 6241 — R/F 0177396 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Davide Campari
Milano S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca
Fábrica:

"DAVIDE CAMPARI"

Clase: 33.

Presentada: 18 Marzo 1982.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor.

3

Reg. No. 3453 — R/F 0745647 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Botica Francesa, S. A., Costarricense, solicita Registro marca fábrica:

K I N O C O L A

Clase (5)

Presentada: 3 Junio 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Junio 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3454 — R/F 0745648 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Vetem S.p.A. Italiana, solicita Registro marca fábrica:

D I C L O X A C I L L I N A

Clase (5)

Presentada: 7 Junio 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Junio 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3455 — R/F 0745646 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespin, Apoderado Industria Termoplástica Centroamericana S. A., Costarricense, solicita Registro marca fábrica:

A L E Y D A

Clase (21)

Presentada: 15 Junio 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Junio 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3452 — R/F 0745629 — Valor ₡ 150.00
Xiomara Gutiérrez Vm apoderado Sord Computer Systems, Inc, Japonca, solicita Registro marca fábrica:

S O R O

Clase 16

Presentada: 26 Enero 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3468 — R/F 0741084 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado G. D. Searle & Co., Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

D O L O F L E X

Clase (5)

Presentada: 2 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 3

Reg. No. 3478 — R/F 0741078 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Maggi, Sociedad Anónima, Suiza, solicita Registro marca fábrica:

C A L D ' O R O

Clase (29)

Presentada: 26 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 3

Reg. No. 3477 — R/F 0741079 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Societe Des Produits Nestle, Sociedad Anónima, Suiza, solicita Registro marca fábrica:

N I D O

Clase (29)

Presentada: 26 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Junio 1983. — María S. Pérez, Registrador.

3 3

Reg. No. 3481 — R/F 0741071 — Valor ₡ 75.00
Rolando Mayorga O, apoderado Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaraguense, solicita Registro marca fábrica:

"POLYFAN"

Clase 20

Presentada: 11 Abril 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3482 — R/F 0741072 — Valor ₡ 75.00
Rolando Mayorga O, apoderado Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaraguense, solicita Registro marca fábrica:

"POLYFAN"

Clase 17

Presentada: 11 Abril 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3563 — R/F 0753765 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera Gestor oficioso Saxon Industries Inc, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"S A X O N"

No. 25,066

Clase 16

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Junio 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.

3 1

Reg. No. 3564 — R/F 0753767 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"OZAPHAN"

No. 24,538

Clase 17

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Junio 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.

3 1

Reg. No. 3578 — R/F 0755001 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera Pallais, Apoderado C. H. Zoehringer Sohn., Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"PULMOTROPAN"

No. 323 R.P.I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 de Junio de 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.

3 1

Reg. No. 3565 — R/F 0753770 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado C. H. Boehringer Sohn, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"BEROTEC"

No. 12,592

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Mayo 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 3566 — R/F 0753774 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Anasco Arznei — Und Gesundheitspflege-Mittel, Alemania, solicita renovación marca fábrica:

"TAXOFIT" No. 146 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Mayo 1983. — María Soledad Pérez G., Registra-
dor.

3 1

Reg. No. 3567 — R/F 0753775 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Parke, Davis
& Company, Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica:

"URIGRAM" No. 290 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Mayo 1983. — María Soledad Pérez G., Registra-
dor.

3 1

Reg. No. 3568 — R/F 0753778 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Aktiebolaget
Bahco, Suecia, solicita renovación marca fábrica:

"PRIMUS" No. 7,283
Clase (11)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Junio 1983. — María Soledad Pérez G., Registra-
dor Propiedad Industrial de Nicaragua.

3 1

Marcas de Comercio

Reg. No. 3467 — R/F 0741080 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Distribuciones
Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, soli-
cita Registro marca Comercio:

"F R I T U R A S"

Clase (30)

Presentada: 13 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 3

Reg. No. 3469 — R/F 0741083 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Distribuciones
Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, soli-
cita Registro marca Comercio:

"ABUELITA"

Clase (32)

Presentada: 13 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 3

Reg. No. 3470 — R/F 0741082 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Distribuciones
Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, soli-
cita Registro marca Comercio:

"ABUELITA"

Clase (30)

Presentada: 13 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 3

Reg. No. 3471 — R/F 0741081 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Distribuciones
Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, soli-
cita Registro marca Comercio:

"BRAVISSIMO"

Clase (30)

Presentada: 13 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 3595 — R/F 0706317 — Valor ₡ 225.00
Once de la mañana quince de agosto corriente
año, local este Juzgado subastarase mejor postor
bus International, color rojo y blanco, modelo 1970,
placa MT-5-2324-78, servicio Público, motor No.
354UH9734, chasis No. 939203, seis cilindros, ve-
hículo en mal estado.

Ejecuta: Santos Polanco González a Atanacio
Orozco González.

Base: Veinte mil Córdobas.

Oyense posturas Legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa,
Julio, once de mil novecientos ochentitrés. — F.
Gutiérrez M. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 3312 — R/F 0637542 — Valor C\$ 75.00
José Francisco Rídriguez Ramírez, solicita Su-
pletorio urbano Ocotol, limitado: Norte, Ernesto
Moncada; Sur, Santos Rodríguez; Oriente, Ro-
mella Cruz; Occidente, Gloria Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. — Ocotol, 11 de Junio
1983. — Karla Cáceres D., Sria.

3 2

Reg. No. 3313 — R/F 0491065 — Valor C\$ 75.00
Hilda Verónica Hodgson Cayasso, solicita Su-
pletorio inmueble, Bluefields, lindando: Norte,
Walter Hodgson; Sur, Escuela San Martín; Es-
te, Bahía; Oeste, Calle Jerez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Bluefields, Junio ca-
torce mil novecientos ochenta y tres. — Juan
Malespín, Secretario.

3 2

Reg. No. 3316 — R/F 0301349 — Valor C\$ 150.00
Blanch Miller Violeta, solicita Título Suple-
torio de un lote de terreno urbano situado en esta
ciudad en el Barrio Beholden comprendido dentro
de los siguientes linderos: Norte, Ana vda. de Cro-
well; Sur, Virgilio Siu; Este, Herederos de Dou-
glas Moody; Oeste, Cleveland Webster.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Blue-
fields, a los veintisiete días del mes de Enero de
mil novecientos ochenta y tres. — Alfredo Porti-
llo Herrera. — M. L. Terry H., Sria.

3 2

Reg. No. 3319 — R/F 0651193 — Valor C\$ 225.00
Faustino Cruz Rocha y Consuelo Gómez Espi-
noza, pide Título Supletorio finca urbana ubicada
Caserío La Gateada, jurisdicción Villa Sandino,
esquinero que mide veintidós varas de frente por
cuarenta varas de fondo y linda: Norte, Domín-
go Meza; Sur, Juan Manzanares; Este, Nazario
Ortega, calle enmedio y Oeste, Area Propiedad
del Pueblo.

Quién pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito Ramo Civil. — Acovapa,
Junio veintidós mil novecientos ochenta y tres.
— Ronald Duarte Sevilla. — Juez de Distrito. —
Peter Sirias Bravo. — Secretario.

Es conforme. Acovapa, Junio veintidós mil
novecientos ochenta y tres. — Peter Sirias Bra-
vo., Secretario.

3 2

Reg. No. 3323 — R/F 0697081 — Valor C\$ 75.00
Justo Germán Mejía Ruiz, solicita Supletorio
Urbano Somoto; Norte, Rafael Espinoza; Sur,
Ramón Vásquez; Este, Pista Aterrizaje; Oeste,
Santos Medina.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, dieciséis Junio mil novecientos ochentitrés. — María Teresa Cruz D., Sria. 3 2

Reg. No. 3324 — R/F 0580300 — Valor C\$ 200.00

Dolores Antonia Zelaya Morazán, solicita Supletorio Urbano, casa y solar, lindante: Oriente, Secundina Morazán; Occidente, Avenida de por medio, Juan Morán; Norte, José María Rodríguez, calle de por medio; Sur, Nieves Morazán. Opóngase.

Dado en el Juzgado Local Unico, La Concordia, trece de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Ant. Z. Z. — I. M. Rodríguez., Srio. 3 2

Reg. No. 3334 — R/F 0590368 — Valor C\$ 150.00

Wilfredo Castro Guevara, solicita Título Supletorio Urbano, esta ciudad; capacidad: Ciento treinta y seis varas cuadradas, sesenta y seis centésimas; limitado: Oriente, Gerardo Gaitán; Poniente, María Luisa Castro vda. de Ruíz; Norte Isabel Gaitán; Sur, Pastora López, calle enmedio. Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, primero Diciembre mil novecientos ochentidós. — Horacio Navarrete Tapia., Srio. 3 2

Reg. No. 3117 — R/F 0671013 — Valor C\$ 150.00

Juana Duarte de Masis, solicita supletorio urbana trescientas veinticuatro varas cuadradas banda Nor-Occidental esta ciudad: Oriente, Remona García; Occidente, Santos Aguinaga; Norte y Sur, Haydee Dávila.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, dos junio mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz Juez Local Civil. 3 3

Reg. No. 3118 — R/F 0671014 — Valor C\$ 150.00

Guadalupe Salgado Jirón, solicita supletorio urbano banda Nor-Occidental esta ciudad, veinticinco varas frente, treinticinco fondo, lindante: Oriente, Pedro Dumas; Occidente, Domingo Siles; Norte, Juana Fargas; Sur, Guillermina Rayo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, primero junio mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil. 3 3

Reg. No. 3119 — R/F 0671015 — Valor C\$ 150.00

Yamilet Miranda de Solano, solicita supletorio urbano sector Sur-Oriental esta ciudad, Trescientas Cincuenta varas cuadradas, lindantes: Este, Josefa Flores; Oeste, Domingo Herrera; Norte, Antonia García; Sur, Melchor González.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diez junio mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil. 3 3

Reg. No. 3120 — R/F 0671016 — Valor C\$ 150.00

Alejandro Fernández Fernández, solicita supletorio urbano mil ochocientas varas cuadradas, banda Oriental esta ciudad, localizadas; Oriente, Luis Duarte; Occidente, solar Municipal; Norte, Isabel Duarte; Sur, Ladislao Aragón.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, cuatro junio mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil. 3 3

Reg. No. 3056 — R/F 0670900 — Valor C\$ 150.00

Mayra Ampí Toledo de Enriquez, solicita Supletorio predio urbano esta ciudad, barrio El Ba-

jo, de trece varas de frente por Diecisiete varas de fondo, Oriente, Iglesia El Nazareno; Occidente, Escuela de Varones; Norte, María Ignacia Izaguirre; Sur, Alberto Varela.

Con Derecho Opóngase.

Juzgado Local Civil. — Boaco, Junio catorce mil novecientos setentitrés. — Manuel Monge Lu- na., Srio. 3 3

Reg. No. 3079 — R/F 0619682 — Valor C\$ 75.00

Fidelino Martínez y Victoria Vanegas, solicitan Supletorio urbano La Trinidad, lindante: Norte, Antonio Fuentes; Sur, Tiburcio García, otro; Este, Calle, Edmundo Lira; Oeste, Cementerio.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, ocho Junio mil novecientos ochentitrés. — Luis Ocampos., Srio. 3 3

Reg. No. 3083 — R/F 0532804 — Valor C\$ 150.00

Dilvia Nicaragua López, solicita supletorio urbano, El Rosario, linda: Norte, calle Pública; Sur, Pastora Guzmán Pérez; Oriente, Adriana Traña Guzmán; Poniente, Angélica Pérez Ruiz. Opóngase.

Juzgado de Distrito. — Jinotepe, treintiuno Mayo ochentitrés. — Ma. Gertrudis Cortez R, Sria. 3 3

Reg. No. 3088 — R/F 0582532 — Valor C\$ 150.00

Ana del Carmen González de Mejía, solicita supletorio urbano, San Juan Río Coco. Norte, Timoteo Vásquez; Sur, Pedro Joaquín González; Oriente, Apolonio Melgara Barrera, calle enmedio; Occidente, Miguel Ibarra González, quebrada enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Junio uno mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Secretaria. 3 3

Reg. No. 3089 — R/F 0582647 — Valor C\$ 150.00

Josefina Meneses Moncada, solicita supletorio, urbano pueblo San Juan del Río Coco, solar mide: Diez varas de frente por treinta varas fondo, Norte, Evangelista Gutiérrez; Sur, José Eloy Guardián; Este, mediando calle, Filiberto Ortiz; Oeste, Tolentino Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, treintiuno Mayo mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Sria. 3 3

Reg. No. 3090 — R/F 0582554 — Valor C\$ 75.00

Isabel Gutiérrez Idiaquez, solicita supletorio urbano, Somoto, Norte, Juan Martínez, Ramón Báez; Sur, sucesión Jacobo Ruiz; Oriente, Genoveva Lagos; Occidente, Esteban Osorio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Junio dos mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Sria. 3 3

Reg. No. 3091 — R/F 0582649 — Valor C\$ 75.00

Ivania Hernández Báez, solicita supletorio urbano, Somoto. Norte, Petronilla Hernández; Sur, Sofia Jiménez; Oriente, Edmundo Gutiérrez; Occidente, Leoncia Hernández, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Junio cuatro mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Secretaria. 3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3619 — R/F 0706278 — C\$ 50.00

Por sentencia de treinta de junio corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por abandono manifiesto declárase disuelto matri-

monio de Jesús Montenegro y Estela Ramona Herrera Blandón.

La guarda de Bayron, Sandra Isabel. Franklin Javier y Wilfredo Antonio López Herrera, queda confiada a su padre.

Matagalpa, seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 3620 — R/F 0705976 — ₡ 50.00

Por sentencia de veintinueve de junio corriente año. Tribunal Apelaciones de la Sexta Región. Matagalpa, por mutuo consentimiento declárase disuelto matrimonio de Leopoldo Castro Gómez y Juana del Carmen Jarquín.

La guarda de Ana María Castro Jarquín, queda confiada a su madre.

Matagalpa, cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 3621 — R/F 0706464 — ₡ 50.00

Por sentencia de uno de julio corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por sevicia y ofensas graves, declárase disuelto matrimonio de Bertha María Leytón de González y Sergio González Moya.

La guarda de la menor Helga Vanessa González Leytón, queda confiada a su madre.

Matagalpa, nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 3623 — R/F 0699573 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya, dictó julio uno año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Marvin Tapia Roa y Celina Isabel Miranda. Masaya julio cinco, mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3624 — R/F 0533988 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya, dictó junio veintisiete, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Joaquín Quintanilla Palacios y Esthela María Baltodano. Masaya junio veintiocho, mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3625 — R/F 0699255 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya, dictó junio treinta, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Ronald Castro Vivas y Elba María Acuña. Masaya, julio dos, mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3632 — R/F 0755018 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve y treinta minutos de al mañana, del día tres de noviembre de

mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto Matrimonio Civil de los señores: Rudy Salvador de Jesús Villalta López y Gloria Argentina Macanche Salguera. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 3634 — R/F 0755016 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto Matrimonio Civil de los señores: Delia María Navarrete López y José Orlando Tórrez Gutiérrez. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 3638 — R/F 0755032 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y cuarenta minutos de la tarde del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de los señores: Jorge José Díaz Sánchez y María Mercedes Espinoza Rodríguez. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Reg. No. 3641 — R/F 0755030 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y trece minutos de la tarde del veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de los señores: Guillermo Fidel Reyes Cuadra y Josefa María Vargas Huembes. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3597 — R/F 0734705 — ₡ 25.00

Orlando Laguna Matamoros, Adrián Laguna Matamoros, solicitan decláraseles herederos, bienes derechos, acciones, fallecer dejara Nicolás Laguna Vega.

Señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, dos julio mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 3618 — R/F 0533873 — ₡ 50.00

Enrique Antonio Sánchez Rivera, solicita declárasele único y universal heredero, de bienes, derechos y acciones dejados a la muerte del Sr. Rafael Sánchez Hernández.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba,

veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Lic. L. Martín López G., Juez Unico Distrito. Diriamba.

1

Reg. No. 3626 — R/F 0689909 — ₡ 50.00

Rafael Cantarero Zeledón, unión hermanos solicitan declaratoria de herederos derechos, bienes, acciones, causante Celestino Cantarero Castro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotega, cinco de julio de mil novecientos ochentitrés. — Gustavo Aráuz, Srio.

1

Reg. No. 3636 — R/F 0755007 — ₡ 25.00

María González viuda de Silva, solicita declarase heredera, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara José Doroteo Silva Zamora.

Señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro julio mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 3637 — R/F 0755020 — ₡ 50.00

Dora María Bravo Medrano, solicita declarase heredera en unión de hermanos, de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó la señora Zoila Bravo Medrano. Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil, Managua, doce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Graciela Sánchez, Sria. Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Citaciones de Procesados

Reg 147

Llámase por edictos al procesado Ricardo Arévalo Ramírez, para que en el término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado Unico de Distrito de ciudad Rama, a defenderse en la causa que por peculado cometido en bienes propios de Enabas, Nueva Guinea, se le sigue a Instancias de Procuraduría y en el cual se esta aplicando el Procedimiento de la Ley Procesal para los delitos Sobre el Mantenimiento del Orden y la Seguridad Pública.

Si no comparece de conformidad con el Arto. 369 In., se le declarará Rebelde y se le nombrará defensor de oficio quien intervendrá en la causa hasta su comparecencia surtiendo los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades militares la obligación que tienen de capturarlo, y a los movimientos de masas, ciudadanía y particulares en general el de denunciar su paradero o lugar adonde se encuentre.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de ciudad Rama, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Herman Strauss Miranda, Juez Unico de Distrito de ciudad Rama. — Norma Seyilla S., Sria., actuaciones.

1

Reg. 148

A como se solicita en el escrito que antecede; no estando capturado ni habiéndose presentado el procesado Rufo Arévalo, de este domicilio, a quien ya se le dictó auto de segura y formal prisión.

Cítase y emplázase por primera vez para que comparezca dentro de quince días al Local de este Juzgado de Distrito a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Rapto y Estupro, en la persona de la menor: Susan del Carmen Barquero Calero, bajo apercibimiento de ley de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar y a particulares denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Masatepe, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — N. Mercado Muñoz. — Horacio Navarrete Tapia, Srio.

Es conforme con su original Masatepe, ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Napoleón Mercado Muñoz, Juez Unico Distrito, Masatepe.

1

Reg. 149

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Modesto Pineda López, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le instruye como autor de los delitos de Asalto y Robo en perjuicio de Nelson González Aguilar, de calidades señaladas en éstas diligencias, bajo apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a plenario la causa y nombrársele defensor de oficio si no lo hace.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Criminal, Acoyapa, cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Lic. Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1